



Secretaría General  
Ref/MFAJ/ATF/ommo  
Expdte. Pleno 6/2026

**Señores Concurrentes**  
**PRESIDENTE**

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

**CONCEJALES/AS**

D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera(LB 100X100)  
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)  
D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa (LB 100X100)  
D. Carlos Torres Revert (LB 100X100)  
D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)  
D<sup>a</sup> Cristina Marchante Saavedra (LB 100X100)  
D. Daniel Perea González (PSOE)  
D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega (PSOE)  
D<sup>a</sup> Desirée Expósito Almagro (PSOE)  
D. Sebastián Saenz Muñoz (PSOE)  
D. Manuel J. Acosta Espinosa (PSOE)  
D. Pablo García Sánchez (PP)  
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo (PP)  
D. Antonio R. Álvarez Salazar (PP)  
D. Antonio E. González Gómez (Movimiento Barreño)  
D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate (Movimiento Barreño)  
D<sup>a</sup>. Celia Fuentes Palacios (Vox)

**SECRETARIO GENERAL**

D. Arturo Tamayo Fernández

**INTERVENTOR**

D. José M.<sup>a</sup> Almenara Ruiz

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas y dos minutos del día trece de abril de dos mil veintiséis, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel F. Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

No asiste, con excusa, D<sup>a</sup> Josefa Calvo Guerrero, Concejala del Grupo Municipal Socialista.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- ASUNTOS DE OFICIO**

**PUNTO 1º.- Lectura y Aprobación, si procede, de las actas en borrador de las siguientes sesiones:**

**Toma la palabra el Sr. Presidente**, quien pregunta si hay alguna intervención con respecto a las Actas.

Audio-video-acta 2/2026, ordinaria, de fecha 9 de febrero.

Audio-video-acta 3/2026, extraordinaria, de fecha 17 de febrero.

Audio-video-acta 4/2026, extraordinaria y urgente, de fecha 28 de febrero.

Audio-video-acta 5/2026, ordinaria, de fecha 9 de marzo.

**Toma la palabra El Sr Perea portavoz del PSOE:** se remite al video acta 0:01:18 minutos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	Firmado	29/04/2026 13:27:36
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado
Observaciones	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D	Página
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	1/29





Conocidas las Actas de los Plenos, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D<sup>a</sup> Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega, D<sup>a</sup> Desirée Exposito Almagro, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate y D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios].

## II.- ASUNTOS ORDINARIOS. PARTE RESOLUTIVA

### COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y RRHH

#### PUNTO 2º.- Propuesta Expediente Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Facturas Transportes Discrecionales Málaga, S.L.

Por el Secretario General de la Corporación, se da lectura, en extracto, al dictamen desfavorable de la comisión Informativa de Economía y RRHH, de fecha 7 de abril de 2026, del tenor literal siguiente:

“Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores contabilizados en la cuenta de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto (F/2025/3289 y F/2025/3556), correspondientes a gastos por facturas de servicios varios presentadas por TRANSPORTES DISCRECIONALES MÁLAGA S.L., por importe total de 68.740,11 €.

Visto los informes de la Intervención Municipal de fecha 21 de enero de 2026 y 17 de marzo de 2026.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, tal y como dispone el art. 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia y continuar la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de Transportes Discrecionales Málaga S.L. por un importe total de 68.740,11€.

TERCERO.- Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos.”

*Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

*Votos a favor: 12 votos (8 LB 100 x 100 y 4 PP) [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D<sup>a</sup> Cristina Marchante Saavedra, D. Antonio*

Código Seguro De Verificación	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
Observaciones		Página	2/29
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

*Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar]*

*Votos en contra: 8 votos ( 5 PSOE, 2 MB Y 1 VOX) [ D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega, D<sup>a</sup> Desirée Exposito Almagro, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio E. González Gómez, D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate y D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios].*

*Abstenciones: No hubo.*

*En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.*

### **III.-ASUNTOS URGENTES**

**PUNTO 3º.- (Mociones de urgencia en virtud del artículo 89.3 del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el B.O.P. de Cádiz n.º 145, de fecha 31 de julio de 2025).**

No hubo.

### **IV.- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**PUNTO 4º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.**

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía:

Febrero 2026: Resoluciones n.º 161 a 386.

**La Corporación quedó enterada.**

**PUNTO 5º.- Dación de cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local:**

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria de 25 de febrero de 2026.

#### SECRETARIA

PUNTO 1º.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 10 de febrero de 2026.

#### URBANISMO

PUNTO 2º.- Expediente LOE\_03\_000050\_2023. "Proyecto de legalización de nave agrícola en el Cortijo de Valdespera, en Polígono 2, parcela 27, ZANONA. Los Barrios (Cádiz)".

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 3 de marzo de 2026.

#### SECRETARIA

PUNTO 1º.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 17 de febrero de 2026.

PUNTO 2º.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, extraordinaria, de fecha 25 de febrero de 2026.

#### PERSONAL

PUNTO 3º.- Expediente de Jubilación empleada municipal D<sup>a</sup>. María Dolores García Hurtado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

PUNTO 4º- ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 10 de marzo de 2026.

URBANISMO

PUNTO 1º.-Expediente 2025\_LOE\_03\_000037. Proyecto Básico de local sin uso, sito en Calle Almadraba, 23. Palmones. Los Barrios (Cádiz).

PUNTO 2º.-Expediente 2024\_LOE\_03\_000043. EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.- L.U. Proyecto de Ejecución de nueva línea subterránea de baja tensión de la red del CD- 28933 "GUADACORTE\_1". Los Barrios (Cádiz).

PUNTO 3º- ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 17 de marzo de 2026.

SECRETARÍA

PUNTO 1º.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 3 de marzo de 2026.

URBANISMO

PUNTO 2º.-Expediente LOE\_03\_000041\_2025, para "Proyecto de demolición y básico de vivienda unifamiliar, en C/ Perdón, 5. Los Barrios (Cádiz)"

PUNTO 3º- ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

**La Corporación quedó enterada.**

**PUNTO 6º.- Mociones políticas presentadas por los grupos políticos (art. 91.1, párrafo 2, del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el BOP de Cádiz n.º 145, de fecha 31 de julio de 2025).**

**- Del grupo municipal Socialista, moción instando a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a reducir las tarifas de los recibos de agua y basura y aplicar medidas extraordinarias.**

Seguidamente el Pleno conoce moción presentada por D. Daniel Perea González, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, con fecha y nº de Registro general de entrada, 06/04/2026 y E2026004986, del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ante la nueva situación de crisis económica que se pueda derivar del conflicto bélico entre Estados Unidos e Irán, desde el PSOE de Los Barrios consideramos esencial que la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36	
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/29	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, al igual que han hecho otras administraciones, como el Gobierno de España, apruebe una serie de medidas que vayan orientadas a aliviar a las familias del Campo de Gibraltar y, especialmente, de nuestro municipio de Los Barrios.

El elevadísimo incremento que ha supuesto el recibo de agua y basura desde el año 2023 hasta la actualidad está generando serios problemas económicos a las familias de nuestro pueblo. Nos encontramos con situaciones de pensionistas que, por muy poco, no entran dentro de las actuales exigencias para la bonificación del recibo, y que están viendo cómo, en algunos casos, su recibo está alcanzando la cifra de 200 euros trimestrales.

Así como al resto de la población, la actual política tarifaria de ARCGISA es, ahora mismo, un lastre para muchas familias.

Desde el PSOE abogamos por aplicar políticas que vengan a contener el gasto innecesario en ARCGISA (una revisión del Plan de Ajuste y del coste de alquileres, etc.), actuaciones que acaben con la morosidad (la unificación del recibo en La Línea de la Concepción y Algeciras) y una ampliación de la posibilidad de acogerse a bonificaciones durante todo el año natural, así como revisar las actuales condiciones económicas exigidas para la obtención de dichas bonificaciones. Por desgracia, esta moción vuelve a venir a este Pleno municipal sin que hayamos visto ninguna nueva medida impulsada por el gobierno de la Mancomunidad. Los vecinos de Los Barrios llevamos tiempo observando cómo cada vez pagamos más por el servicio de agua y basura, que, a la vez, genera más averías y problemas. Estamos viviendo situaciones mundiales extraordinarias que inciden en la economía doméstica y es obligación de las administraciones actuar y no quedar impasibles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la aprobación del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO. – Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a reducir las tarifas de los recibos de agua y basura.

SEGUNDO. – Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a realizar una nueva revisión del Plan de Ajuste y de aplicar actuaciones orientadas a combatir la morosidad, como la unificación del recibo en La Línea de la Concepción y Algeciras.

TERCERO. – Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a posibilitar de solicitar y acceder a las bonificaciones sociales durante todo el año natural, así como a la revisión de las condiciones económicas exigibles.

CUARTO. – Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, como a la Junta de Comarca.”

Por el Grupo Municipal VOX se formula enmienda de adición, aceptada por el Grupo ponente, con el siguiente tenor literal:

“ PUNTO QUINTO

Instar al Gobierno de España a la modificación de la Ley 37/1992, de Impuesto sobre el Valor Añadido, para:

- Aplicar al suministro de agua un tipo de gravamen de 0% con carácter extraordinario y temporal, mientras persista el actual contexto de crisis energética e inflacionaria.
- Establecer con carácter permanente el tipo superreducido del 4%, en sustitución del actual 10 %, reconocido el agua como bien de primera necesidad.

Código Seguro De Verificación	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
Observaciones		Página	5/29
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## PUNTO SEXTO

Instar al Gobierno de España a la suspensión extraordinaria y temporal durante el ejercicio 2026 del impuesto estatal sobre el depósito de residuos en vertederos (regulado en el Título VII de la Ley 7/2022), al haberse evidenciado su impacto directo en el incremento de los costes del servicio y, por tanto, en los recibos de los vecinos.

## PUNTO SÉPTIMO

Instar al Gobierno de España a la revisión y modificación del marco normativo vigente en materia de residuos (Ley 7/2022), con el objetivo de:

- Flexibilizar el actual sistema de financiación del servicio.
- Permitir a las Entidades Locales adoptar medidas de apoyo económico que reduzcan el impacto del coste del servicio en los ciudadanos.
- Y garantizar el equilibrio entre sostenibilidad financiera y protección social.

## PUNTO OCTAVO

Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a que cualquier eventual reducción de tarifas se articule mediante criterio técnicos y sostenibles, incluyendo:

- La posible minoración de la cuota fija del servicio.
- La utilización de resultados económicos positivos de ARGISA.
- Siempre que la situación financiera lo permita y garantizado en todo momento la sostenibilidad del servicio y las inversiones necesarias.”

Por el Grupo Municipal LB 100x100 se formula enmienda de adición, aceptada por el Grupo ponente, con el siguiente tenor literal:

“ QUINTO: Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda, a la modificación normativa necesaria a fin de incorporar el impuesto que articula el capítulo II de la Ley 7/2022, de 8 de abril, establecido para el mismo los modelos de cesión e implementando el coeficiente de reparto adecuado para los ayuntamientos a través de su Participación en los tributos del Estado (PIE).

SEXTO: Instar a la Junta de Andalucía, a que articule los mecanismos necesarios a fin de trasladar los importes recaudados como consecuencia del impuesto que articula el capítulo II de la Ley 7/2022, de 8 de abril, a los municipios o a la propia entidad mancomunada ARCGISA, como gestor directo, pudiendo mejorar los servicios prestados y reducir el coste para los ciudadanos.

SÉPTIMO.- Instar a la Junta de Andalucía a la paralización de la actualización de los cánones de regularización y de las tarifas de utilización del agua (TUA) aprobada en diciembre de 2023, en lo que afecta al sistema de abastecimiento del Campo de Gibraltar.”

Seguidamente el Pleno conoce moción, de fecha y n.º de Registro General de entrada 06/04/2026 y E2026004986, presentada por el Grupo Municipal Socialista, enmendada según propuesta formulada por el Grupo Municipal Vox y el Grupo Municipal 100x100, del tenor literal siguiente:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ante la nueva situación de crisis económica que se pueda derivar del conflicto bélico entre Estados Unidos e Irán, desde el PSOE de Los Barrios consideramos esencial que la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, al igual que han hecho otras administraciones, como el Gobierno de España, apruebe una serie de medidas que vayan orientadas a aliviar a las familias del Campo de Gibraltar y, especialmente, de nuestro municipio de Los Barrios.

El elevadísimo incremento que ha supuesto el recibo de agua y basura desde el año 2023 hasta la actualidad está generando serios problemas económicos a las familias de nuestro pueblo. Nos encontramos con situaciones de pensionistas que, por muy poco, no entran dentro de las actuales exigencias para la bonificación del recibo, y que están viendo cómo, en algunos casos, su recibo está alcanzando la cifra de 200 euros trimestrales.

Así como al resto de la población, la actual política tarifaria de ARCGISA es, ahora mismo, un lastre para muchas familias.

Desde el PSOE abogamos por aplicar políticas que vengán a contener el gasto innecesario en ARCGISA (una revisión del Plan de Ajuste y del coste de alquileres, etc.), actuaciones que acaben con la morosidad (la unificación del recibo en La Línea de la Concepción y Algeciras) y una ampliación de la posibilidad de acogerse a bonificaciones durante todo el año natural, así como revisar las actuales condiciones económicas exigidas para la obtención de dichas bonificaciones. Por desgracia, esta moción vuelve a venir a este Pleno municipal sin que hayamos visto ninguna nueva medida impulsada por el gobierno de la Mancomunidad. Los vecinos de Los Barrios llevamos tiempo observando cómo cada vez pagamos más por el servicio de agua y basura, que, a la vez, genera más averías y problemas. Estamos viviendo situaciones mundiales extraordinarias que inciden en la economía doméstica y es obligación de las administraciones actuar y no quedar impasibles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la aprobación del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO. – Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a reducir las tarifas de los recibos de agua y basura.

SEGUNDO. – Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a realizar una nueva revisión del Plan de Ajuste y de aplicar actuaciones orientadas a combatir la morosidad, como la unificación del recibo en La Línea de la Concepción y Algeciras.

TERCERO. – Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a posibilitar de solicitar y acceder a las bonificaciones sociales durante todo el año natural, así como a la revisión de las condiciones económicas exigibles.

CUARTO. – Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, como a la Junta de Comarca.”

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a la modificación de la Ley 37/1992, de Impuesto sobre el Valor Añadido, para:

- Aplicar al suministro de agua un tipo de gravamen de 0% con carácter extraordinario y temporal, mientras persista el actual contexto de crisis energética e inflacionaria.
- Establecer con carácter permanente el tipo superreducido del 4%, en sustitución del actual 10 %, reconocido el agua como bien de primera necesidad.

SEXTO.- Instar al Gobierno de España a la suspensión extraordinaria y temporal durante el ejercicio 2026 del impuesto estatal sobre el depósito de residuos en vertederos (regulado en el

Código Seguro De Verificación	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
Observaciones		Página	7/29
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Título VII de la Ley 7/2022), al haberse evidenciado su impacto directo en el incremento de los costes del servicio y, por tanto, en los recibos de los vecinos.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno de España a la revisión y modificación del marco normativo vigente en materia de residuos (Ley 7/2022), con el objetivo de:

- Flexibilizar el actual sistema de financiación del servicio.
- Permitir a las Entidades Locales adoptar medidas de apoyo económico que reduzcan el impacto del coste del servicio en los ciudadanos.
- Y garantizar el equilibrio entre sostenibilidad financiera y protección social.

OCTAVO.- Instar a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a que cualquier eventual reducción de tarifas se articule mediante criterio técnicos y sostenibles, incluyendo:

- La posible minoración de la cuota fija del servicio.
- La utilización de resultados económicos positivos de ARGISA.
- Siempre que la situación financiera lo permita y garantizado en todo momento la sostenibilidad del servicio y las inversiones necesarias.”

NOVENO.- Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda, a la modificación normativa necesaria a fin de incorporar el impuesto que articula el capítulo II de la Ley 7/2022, de 8 de abril, establecido para el mismo los modelos de cesión e implementando el coeficiente de reparto adecuado para los ayuntamientos a través de su Participación en los tributos del Estado (PIE).

DÉCIMO.- Instar a la Junta de Andalucía, a que articule los mecanismos necesarios a fin de trasladar los importes recaudados como consecuencia del impuesto que articula el capítulo II de la Ley 7/2022, de 8 de abril, a los municipios o a la propia entidad mancomunada ARCGISA, como gestor directo, pudiendo mejorar los servicios prestados y reducir el coste para los ciudadanos.

UNDÉCIMO.- Instar a la Junta de Andalucía a la paralización de la actualización de los cánones de regularización y de las tarifas de utilización del agua (TUA) aprobada en diciembre de 2023, en lo que afecta al sistema de abastecimiento del Campo de Gibraltar.”

Sometida la moción enmendada a votación, con la asistencia de los 20 de los 21, Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, **se aprueba por unanimidad de los presentes.**

*[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D<sup>a</sup> Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega, D<sup>a</sup> Desirée Exposito Almagro, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate y D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios].*

**- Del grupo municipal Partido Popular, moción solicitando al gobierno de España un trato equitativo a las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.**

Seguidamente el Pleno conoce moción presentada por D. Antonio Domínguez Dávila, Portavoz del Grupo Municipal PP, con fecha y nº de Registro general de entrada, 06/04/2026 y E2026004932, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
Observaciones		Página	8/29
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Fuerzas Armadas son las encargadas de garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

Están formadas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire que trabajan bajo la dirección operativa del Estado Mayor de la Defensa.

Los hombres y mujeres que las componen son profesionales, ya que en 2002 se suprimió en España el servicio militar obligatorio.

En la actualidad, las Fuerzas Armadas colaboran en el contexto internacional a través de su presencia en organizaciones multinacionales, su participación en operaciones de paz y su vinculación a diversos tratados.

Recientemente, el Ministerio de Defensa ha iniciado los trámites para la declaración de la carrera militar como profesión de riesgo en el seno del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas (Coperfas), que preside la ministra Margarita Robles y en el que están representadas las asociaciones profesionales. Esta decisión viene a dar respuesta a una reivindicación histórica de las asociaciones militares, y también del Partido Popular, que ya en septiembre de 2025 elevó en el Parlamento Europeo una propuesta para considerar a las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Nacional como profesiones de riesgo.

Sin embargo, las asociaciones denuncian que la iniciativa tiene un ‘agujero’ y es que sólo será para aquellos integrados en el Régimen General de la Seguridad Social, es decir, aquellos militares que hayan ingresado a partir de 1 de enero de 2011, por lo que miles de efectivos se quedarían fuera de la medida al excluir a los que están acogidos al Régimen de Clases Pasivas, un sistema especial de pensiones a extinguir para funcionarios del Estado que ingresaron antes del 1 de enero de 2011.

Desde el Partido Popular exigimos que se consideren a las Fuerzas Armadas como profesión de riesgo, de forma equitativa, sin exclusiones. Tenemos un acuartelamiento en Charco Redondo, donde vecinos de Los Barrios podrían verse perjudicados por esta decisión y lo que no vamos a permitir es que su integridad tenga menos valor por la fecha en la que ingresaron.

Del mismo modo, desde el PP valoramos que el Ministerio del Interior haya reulado y acepte negociar la jubilación anticipada para la Guardia Civil y Policía Nacional. Reivindicación histórica que el PP ha reclamado en infinidad de ocasiones mostrando nuestro compromiso con los profesionales que garantizan nuestra seguridad.

Tal es el compromiso, que defendemos que el reconocimiento oficial del riesgo inherente a la profesión policial forme parte del marco normativo europeo, no solo en materia laboral, sino pedimos también que se estudie que las agresiones contra agentes puedan considerarse un eurodelito. Porque consideramos que el principio de autoridad, es un pilar básico de cualquier Estado de derecho, y se está erosionando, ya que las agresiones a policías aumentan y estas conductas empiezan a normalizarse, así pues, desde el PP entendemos que debilitar el principio de autoridad es abrir la puerta a la impunidad y dejar indefensos a los ciudadanos.

Desde el PP estaremos atentos a ese calendario fijado por el Ministerio del Interior donde ese reconocimiento se traduzca en mejoras reales en las pensiones sin excluir a agentes por su fecha de ingreso al cuerpo ya que los riesgos que asumen en una unidad operativa son similares.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





También lamentamos que la respuesta del Ministerio del Interior a las preguntas elevadas al Congreso de los Diputados sobre la reapertura del acuartelamiento de Palmones haya sido negativa una vez más. No entendemos que respondan que “no aportaría mejoras reales en la eficacia del servicio”, cuando bajo nuestro criterio y el de los vecinos de Palmones, es una instalación única y estratégica para Palmones y para la comarca en la lucha contra las actividades delictivas en el río.

Vamos a seguir apoyando a los vecinos de Palmones que reivindican la reapertura del acuartelamiento. Lo hicimos en 2020 con el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, lo hicimos en septiembre en este pleno y lo hemos hecho en febrero, de nuevo a través de nuestros compañeros del Grupo Parlamentario Popular.

Tendemos la mano para trabajar conjuntamente y que se reconsidere esta reapertura del acuartelamiento de Palmones porque junto con la declaración de la provincia de Cádiz y especialmente del Campo de Gibraltar como Zona de Especial Singularidad se permitiría dotar de los medios humanos y materiales adecuados para hacer frente a la realidad existente en el Campo de Gibraltar y que el Gobierno de España está ignorando.

Por último mostramos nuestro apoyo a las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que junto con la Policía Local, Bomberos, INFOCA, UME y Protección Civil demuestran que día a día realizan un trabajo encomiable con abnegación, con vocación de servicio público y en situaciones difíciles siempre son la mano amiga que vela por la seguridad de los barreños.

Por ello, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno para su debate y posterior votación la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Defensa a considerar a las Fuerzas Armadas como profesión de riesgo, de forma equitativa, sin excluir a aquellos que ingresaron antes del 1 de enero de 2011.

2º Instar al Gobierno de España y al Ministerio del Interior a considerar a la Guardia Civil y a la Policía Nacional como profesión de riesgo, con un compromiso firme sin más dilatación.

3º Instar al Gobierno de España y al Ministerio del Interior a declarar a la provincia de Cádiz y al Campo de Gibraltar como Zona de Especial Singularidad.

4º Instar al Gobierno de España y al Ministerio del Interior a reconsiderar la reapertura del acuartelamiento de la Guardia Civil en Palmones, considerándose una instalación única y estratégica para Palmones y para la comarca en la lucha contra las actividades delictivas en el río.

5º Elevar el presente acuerdo al Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior del Gobierno de España.”

Por el Grupo Municipal VOX se formula enmienda de adición, aceptada por el Grupo ponente, con el siguiente tenor literal:

#### “ 2.- ENMIENDA DE MODIFICACIÓN E LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Sustituir el párrafo que dice:

“pedimos también que se estudie que las agresiones contra agentes puedan considerarse un eurodelito”

Por el siguiente texto:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





“Instar al Gobierno de España a impulsar en el ámbito de la Unión Europea las iniciativas necesarias para que las agresiones contra agentes de la autoridad puedan ser incluidas dentro de los delitos de especial gravedad recogidos en el artículo 83 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.”

#### 4. ENMIENDA DE ADICIÓN- MUEVO PUNTO 6º

Texto a añadir:

“6º Instar al Gobierno de España a liderar en el seno de la Unión Europea las iniciativas necesarias para la inclusión de las agresiones a agentes de la autoridad dentro de los delitos de especial gravedad recogidos en el artículo 83 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.”

Seguidamente el Pleno conoce moción, de fecha y n.º de Registro General de entrada 06/04/2026 y E2026004932, presentada por el Grupo PP, enmendada según propuesta formulada por el Grupo Municipal Vox, del tenor literal siguiente:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Fuerzas Armadas son las encargadas de garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

Están formadas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire que trabajan bajo la dirección operativa del Estado Mayor de la Defensa.

Los hombres y mujeres que las componen son profesionales, ya que en 2002 se suprimió en España el servicio militar obligatorio.

En la actualidad, las Fuerzas Armadas colaboran en el contexto internacional a través de su presencia en organizaciones multinacionales, su participación en operaciones de paz y su vinculación a diversos tratados.

Recientemente, el Ministerio de Defensa ha iniciado los trámites para la declaración de la carrera militar como profesión de riesgo en el seno del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas (Coperfas), que preside la ministra Margarita Robles y en el que están representadas las asociaciones profesionales. Esta decisión viene a dar respuesta a una reivindicación histórica de las asociaciones militares, y también del Partido Popular, que ya en septiembre de 2025 elevó en el Parlamento Europeo una propuesta para considerar a las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Nacional como profesiones de riesgo.

Sin embargo, las asociaciones denuncian que la iniciativa tiene un ‘agujero’ y es que sólo será para aquellos integrados en el Régimen General de la Seguridad Social, es decir, aquellos militares que hayan ingresado a partir de 1 de enero de 2011, por lo que miles de efectivos se quedarían fuera de la medida al excluir a los que están acogidos al Régimen de Clases Pasivas, un sistema especial de pensiones a extinguir para funcionarios del Estado que ingresaron antes del 1 de enero de 2011.

Desde el Partido Popular exigimos que se consideren a las Fuerzas Armadas como profesión de riesgo, de forma equitativa, sin exclusiones. Tenemos un acuartelamiento en Charco Redondo, donde vecinos de Los Barrios podrían verse perjudicados por esta decisión y lo que no vamos a permitir es que su integridad tenga menos valor por la fecha en la que ingresaron.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Del mismo modo, desde el PP valoramos que el Ministerio del Interior haya reulado y acepte negociar la jubilación anticipada para la Guardia Civil y Policía Nacional. Reivindicación histórica que el PP ha reclamado en infinidad de ocasiones mostrando nuestro compromiso con los profesionales que garantizan nuestra seguridad.

Tal es el compromiso, que defendemos que el reconocimiento oficial del riesgo inherente a la profesión policial forme parte del marco normativo europeo, no solo en materia laboral, sino instar al Gobierno de España a impulsar en el ámbito de la Unión Europea las iniciativas necesarias para que las agresiones contra agentes de la autoridad puedan ser incluidas dentro de los delitos de especial gravedad recogidos en el artículo 83 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Porque consideramos que el principio de autoridad, es un pilar básico de cualquier Estado de derecho, y se está erosionando, ya que las agresiones a policías aumentan y estas conductas empiezan a normalizarse, así pues, desde el PP entendemos que debilitar el principio de autoridad es abrir la puerta a la impunidad y dejar indefensos a los ciudadanos.

Desde el PP estaremos atentos a ese calendario fijado por el Ministerio del Interior donde ese reconocimiento se traduzca en mejoras reales en las pensiones sin excluir a agentes por su fecha de ingreso al cuerpo ya que los riesgos que asumen en una unidad operativa son similares.

También lamentamos que la respuesta del Ministerio del Interior a las preguntas elevadas al Congreso de los Diputados sobre la reapertura del acuartelamiento de Palmones haya sido negativa una vez más. No entendemos que respondan que “no aportaría mejoras reales en la eficacia del servicio”, cuando bajo nuestro criterio y el de los vecinos de Palmones, es una instalación única y estratégica para Palmones y para la comarca en la lucha contra las actividades delictivas en el río.

Vamos a seguir apoyando a los vecinos de Palmones que reivindican la reapertura del acuartelamiento. Lo hicimos en 2020 con el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, lo hicimos en septiembre en este pleno y lo hemos hecho en febrero, de nuevo a través de nuestros compañeros del Grupo Parlamentario Popular.

Tendemos la mano para trabajar conjuntamente y que se reconsidere esta reapertura del acuartelamiento de Palmones porque junto con la declaración de la provincia de Cádiz y especialmente del Campo de Gibraltar como Zona de Especial Singularidad se permitiría dotar de los medios humanos y materiales adecuados para hacer frente a la realidad existente en el Campo de Gibraltar y que el Gobierno de España está ignorando.

Por último mostramos nuestro apoyo a las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que junto con la Policía Local, Bomberos, INFOCA, UME y Protección Civil demuestran que día a día realizan un trabajo encomiable con abnegación, con vocación de servicio público y en situaciones difíciles siempre son la mano amiga que vela por la seguridad de los barreños.

Por ello, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno para su debate y posterior votación la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Defensa a considerar a las Fuerzas Armadas como profesión de riesgo, de forma equitativa, sin excluir a aquellos que ingresaron antes del 1 de enero de 2011.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36	
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/29	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2º Instar al Gobierno de España y al Ministerio del Interior a considerar a la Guardia Civil y a la Policía Nacional como profesión de riesgo, con un compromiso firme sin más dilatación.

3º Instar al Gobierno de España y al Ministerio del Interior a declarar a la provincia de Cádiz y al Campo de Gibraltar como Zona de Especial Singularidad.

4º Instar al Gobierno de España y al Ministerio del Interior a reconsiderar la reapertura del acuartelamiento de la Guardia Civil en Palmones, considerándose una instalación única y estratégica para Palmones y para la comarca en la lucha contra las actividades delictivas en el río.

5º Elevar el presente acuerdo al Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior del Gobierno de España.

6º Instar al Gobierno de España a liderar en el seno de la Unión Europea las iniciativas necesarias para la inclusión de las agresiones a agentes de la autoridad dentro de los delitos de especial gravedad recogidos en el artículo 83 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.”

Sometida la moción enmendada a votación, con la asistencia de los 20 de los 21, Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se **aprueba por unanimidad de los presentes.**

*[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, Dª Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, Dª M.ª Ángeles Gallego Gavira, Dª Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, Dª Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, Dª Paola Rojas Ortega, Dª Desirée Exposito Almagro, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, Dª M.ª Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, Dª Amparo Gómez Doñate y Dª Celia Fuentes Palacios].*

**- Del grupo municipal VOX, moción para exigir actuaciones urgentes ante la degradación del paraje natural de Las Marismas del Río Palmones.**

Seguidamente el Pleno conoce moción de control presentada por Dª Celia Fuentes Palacios, Portavoz del Grupo Municipal VOX, con fecha y nº de Registro general de entrada, 05/04/2026 y E2026004898, del siguiente tenor literal:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Paraje Natural de las Marismas del Río Palmones, declarado Zona de Especial Conservación (ZEC) e integrado en la Red Natura 2000, constituye uno de los espacios naturales más relevantes del Campo de Gibraltar y, en particular, del término municipal de Los Barrios.

Se trata de un humedal de alto valor ecológico, fundamental para la biodiversidad y para las rutas migratorias del Estrecho de Gibraltar, cuya conservación viene impuesta por la normativa europea, estatal y autonómica.

Para el municipio de Los Barrios, y especialmente para los vecinos de Palmones, este espacio forma parte de su entorno, de su identidad y de su patrimonio natural. Su degradación no solo afecta a la biodiversidad, sino también al entorno en el que viven los vecinos y a la imagen del municipio.

Sin embargo, la situación actual del paraje evidencia un progresivo deterioro ambiental incompatible con su condición de espacio protegido.

Código Seguro De Verificación	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
Observaciones		Página	13/29
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En los últimos meses, y como han puesto de manifiesto informaciones públicas, denuncias ciudadanas y colectivos sociales, se ha constatado la presencia de:

- Residuos sólidos, entre ellos neumáticos, plásticos, escombros y enseres
- Acumulaciones de lodos y vertidos en el entorno del cauce
- Falta de limpieza periódica y mantenimiento continuado
- Ausencia de vigilancia efectiva frente a vertidos ilegales

La imagen actual del entorno, en determinadas zonas, se aproxima más a la de un vertedero incontrolado que a la de un espacio natural protegido.

Lejos de tratarse de un problema puntual, los recientes temporales han puesto de manifiesto una realidad acumulada durante años, al aflorar residuos previamente depositados en el entorno.

Ello evidencia la existencia de un problema estructural derivado de:

- Vertidos ilegales sostenidos en el tiempo
- Arrastres de residuos a través del cauce del río
- Falta de actuaciones continuadas de limpieza y mantenimiento
- Insuficiencia de las labores de vigilancia y control

Los temporales no han generado el problema, lo han dejado al descubierto.

Este Grupo Municipal ya trasladó esta situación en el pleno anterior mediante un ruego, en el que se advertía de la problemática y se solicitaba la implicación de las administraciones competentes.

A día de hoy, la situación persiste sin que se haya producido una solución efectiva.

Desde el punto de vista competencial, las responsabilidades están claramente definidas, sin que exista vacío alguno que justifique la inacción:

- La Junta de Andalucía es competente en la gestión y conservación de espacios naturales protegidos
- El Estado, a través del Ministerio para la Transición Ecológica, ejerce competencias en dominio público hidráulico y marítimo-terrestre
- La Confederación Hidrográfica es responsable del control de vertidos en cauces públicos
- La Autoridad Portuaria actúa en su ámbito de influencia

Asimismo, el marco normativo vigente —Directiva Hábitats, Directiva Aves, Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, Ley de Aguas, Ley de Costas y normativa autonómica— obliga a las administraciones a prevenir la degradación de espacios protegidos y a actuar frente a vertidos ilegales.

Lo que está ocurriendo en las Marismas del Río Palmones no responde a una falta de regulación ni a un vacío competencial.

Es consecuencia de una falta de actuación efectiva.

Durante años, la acumulación de residuos, la falta de limpieza y la ausencia de control han sido una realidad que hoy resulta imposible ocultar.

Aquí no falta normativa. Lo que falta es que las administraciones cumplan con su obligación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Los Barrios propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PRIMERO. Instar a la Junta de Andalucía, como administración competente en la gestión del Paraje Natural, a:

- Actualizar y dotar de presupuesto efectivo el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG)
- Ejecutar un plan urgente de limpieza integral del paraje natural
- Reforzar la vigilancia mediante Agentes de Medio Ambiente
- Identificar y sancionar los vertidos ilegales
- Implantar medidas de prevención y control de accesos

SEGUNDO. Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a:

- Intensificar el control de vertidos en el dominio público hidráulico
- Evaluar el estado ambiental del río Palmones
- Impulsar actuaciones de regeneración del litoral

TERCERO. Instar a la Confederación Hidrográfica competente a:

- Investigar la existencia de vertidos en el cauce del río Palmones
- Ejercer sus competencias de control, sanción y restauración ambiental

CUARTO. Instar a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras a:

- Emitir informe sobre posibles afecciones en su ámbito de influencia
- Colaborar con las administraciones competentes en actuaciones de restauración ambiental
- Participar en medidas de mejora del entorno dentro de sus competencias

QUINTO. Solicitar a las administraciones implicadas la creación de un mecanismo de coordinación institucional que garantice actuaciones continuadas en el tiempo y no meramente puntuales.

SEXTO. Dar traslado de la presente moción a:

- Junta de Andalucía
- Ministerio para la Transición Ecológica
- Confederación Hidrográfica competente
- Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras"

Sometida la moción a votación, con la asistencia de los 20 de los 21, Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se **aprueba por unanimidad de los presentes**.

*[D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D<sup>a</sup> Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Gallego Gavira, D<sup>a</sup> Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D<sup>a</sup> Cristina Marchante Saavedra, D. Daniel Perea González, D<sup>a</sup> Paola Rojas Ortega, D<sup>a</sup> Desirée Exposito Almagro, D. Manuel J. Acosta Espinosa, D. Sebastián Saenz Muñoz, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pablo García Sánchez, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar, D. Antonio E. González Gómez, D<sup>a</sup> Amparo Gómez Doñate y D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios].*

**PUNTO 7º.- Mociones de control y fiscalización de los demás órganos de Gobierno, presentadas por los Grupos Políticos. (Art. 91.2 del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en BOP de Cádiz n.º 145, de fecha 31 de julio de 2025).**

**- Del grupo municipal Socialista, moción de control y fiscalización sobre las autorizaciones de uso privativo de la Plaza de Toros.**

Por D. Daniel Perea González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da lectura a la moción de control, de fecha y n.º de registro general de entrada en este Ayuntamiento, 06/04/2026 y E2026004986, del tenor literal siguiente:

Código Seguro De Verificación	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
Observaciones		Página	15/29
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante lo expuesto en lo referente sobre los diferentes expedientes de autorización de uso privativo de la plaza de toros y con objeto de ejercer la labor de control y fiscalización propia de los grupos de la oposición, y en virtud del artículo 105 RD 2568/1986, desde el Grupo Municipal PSOE Los Barrios solicitamos al concejal delegado competente del Ayuntamiento de Los Barrios que dé las siguientes explicaciones al Pleno:

- PRIMERO. - ¿Se ha realizado alguna nueva prórroga del Convenio entre Ayuntamiento y Cokko & Rosso? -
- SEGUNDO. - ¿Cuántas peticiones de uso privativo de la plaza de toros para las fechas de Navidad recibió por escrito el Ayuntamiento?
- TERCERO. - ¿Hay alguna empresa que registrara una petición del uso privativo de la plaza de toros con anterioridad de la firma del Convenio con Cokko & Rosso?
- CUARTO. - Referente a la empresa a la que se desestimó formalmente el uso de la plaza de toros para la Navidad y que interpuso recurso de reposición, ¿por qué no se realizó ese desistimiento de uso de manera expresa, motivada y por vía electrónica?
- QUINTO. - ¿Han valorado si el uso dado al convenio firmado entre Ayuntamiento y Cokko & Rosso, pueda suponer una licitación en cubierta?
- SEXTO. - ¿Hay más eventos programados a través del citado convenio?
- SÉPTIMO. - ¿Cokko & Rosso ha cedido ya al Ayuntamiento, de manera gratuita, los derechos y la propiedad de la marca “Montera Forum”?
- OCTAVO. - ¿A qué colectivo social del municipio ha sido donado el dinero previsto en el convenio entre Ayuntamiento y Montera Forum?
- NOVENO. - ¿Por qué no se formuló el escrito requerido por el Secretario General del Ayuntamiento, en la fecha establecida en su informe, por el que resuelve el recurso de reposición interpuesto por una empresa solicitante?”

### - Del grupo municipal Movimiento Barreño, moción de control y fiscalización sobre gastos y uso de fondos públicos.

Por D. Antonio Emilio González Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Movimiento Barreño, se da lectura a la moción de control, de fecha y n.º de registro general de entrada en este Ayuntamiento, 07/04/2026 y E2026005081, del tenor literal siguiente:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El control de la gestión económica municipal y del uso de los fondos públicos forma parte de la función de fiscalización que corresponde a la oposición. A fin de conocer con exactitud cómo se ha gestionado el gasto municipal en los últimos ejercicios, resulta necesario obtener datos concretos sobre resoluciones de Alcaldía dictadas en contra de reparos de Intervención, expedientes tramitados con omisión de fiscalización previa, anticipos de caja fija, pagos a justificar y propuestas menores de gasto.

Código Seguro De Verificación	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
Observaciones		Página	16/29
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Desde Movimiento Barreño presentamos esta moción de Control y Fiscalización con el objeto de recabar información sobre el uso de instrumentos de los fondos públicos durante el periodo 2019-2025, con el único fin de ejercer las labores de control y fiscalización del equipo de gobierno y de sus actos.

1. ¿Cuántas resoluciones de Alcaldía se han dictado entre 2019 y 2025, en contra de reparos formulados por la Intervención municipal?
2. ¿Cuántos expedientes con omisión de fiscalización previa se han tramitado entre 2019 y 2025, ambos inclusive?
3. ¿Cuántas y qué importe total ha dictado la Alcaldía sobre levantamiento de reparo entre 2019 y 2025?
4. ¿Qué importe total se ha constituido cada año, entre 2019 y 2025, mediante anticipos de caja fija y pagos a justificar? ¿En qué casos no se ha considerado suficiente o correcta su justificación?
5. ¿Existe algún anticipo de caja fija correspondiente al periodo 2019-2025 que no haya sido repuesto en su totalidad? ¿Por qué?
6. ¿Qué importe total se ha tramitado cada año, entre 2019 y 2025, mediante propuestas menores de gasto? ¿Y contratos menores?”

**- Del grupo municipal Movimiento Barreño, moción de control y fiscalización sobre la relación económica entre el Ayuntamiento de Los Barrios y la Diputación de Cádiz, en materia de gestión y recaudación.**

Por D. Antonio Emilio González Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Movimiento Barreño, se da lectura a la moción de control, de fecha y n.º de registro general de entrada en este Ayuntamiento, 07/04/2026 y E2026005081, del tenor literal siguiente:

#### “Exposición de motivos

El convenio en materia tributaria entre el Ayuntamiento de Los Barrios y la Diputación de Cádiz atribuye a esta última funciones de gestión y recaudación de sanciones, tributos y demás ingresos de derecho público municipales. Del mismo modo, dichos instrumentos regulan las cantidades que pueden ser objeto de detracción por la prestación del servicio, los importes efectivamente recaudados, las liquidaciones correspondientes y las cantidades que finalmente revierte al Ayuntamiento de Los Barrios.

Desde Movimiento Barreño, al objeto de conocer con exactitud la relación entre la Diputación de Cádiz y el Ayuntamiento de Los Barrios durante el periodo comprendido entre 2019 y la actualidad, se formulan las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué importe total ha recaudado la Diputación de Cádiz para el Ayuntamiento de Los Barrios y le ha trasladado en concepto de sanciones, tributos y demás ingresos de derecho público municipales, con desglose por anualidades y por tipo de ingreso?
2. ¿Qué importe ha revertido finalmente la Diputación de Cádiz al Ayuntamiento de Los Barrios en cada ejercicio, indicando de forma detallada los conceptos, mecanismos o vías a través de los cuales se ha producido dicha reversión?
3. ¿Qué anticipos, entregas a cuenta o mecanismos de financiación ha concedido la Diputación de Cádiz al Ayuntamiento de Los Barrios?
4. ¿Cuál es la situación actual de la balanza económica entre la Diputación de Cádiz y el Ayuntamiento de Los Barrios, tomando en consideración las cantidades recaudadas, las detracciones practicadas, los anticipos concedidos y las cantidades finalmente revertidas al municipio?”

Código Seguro De Verificación	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
Observaciones		Página	17/29
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**- Del grupo municipal Movimiento Barreño, moción de control e impulso político dirigida a la alcaldía, en relación con el seguimiento y exigencia de cumplimiento del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Los Barrios y la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y Arcgisa.**

Por D. Antonio Emilio González Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Movimiento Barreño, se da lectura a la moción de control, de fecha y n.º de registro general de entrada en este Ayuntamiento, 07/04/2026 y E2026005081, del tenor literal siguiente:

**“Exposición de motivos**

La presente iniciativa se formula como moción de control con carácter de impulso político, dirigida expresamente al equipo de gobierno y a la representación municipal del Ayuntamiento de Los Barrios en Mancomunidad y Consejo de Administración de Arcgisa, a fin de que ejerzan las actuaciones que les corresponden para exigir, promover y supervisar el cumplimiento efectivo del convenio suscrito con la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y ARCGISA.

El convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Los Barrios, la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y ARCGISA contempla compromisos materiales de mejora, inversión y prestación del servicio, obligaciones concretas de seguimiento, control, planificación, auditoría y para verificar su ejecución y cumplimiento.

Por ello, desde Movimiento Barreño, presentamos la siguiente moción de control e impulso, que no se limita a cuestionar el eventual incumplimiento material del convenio, sino que se dirige también a exigir el cumplimiento de las obligaciones previas de seguimiento, auditoría, planificación y documentación que el propio texto impone a las partes firmantes, como presupuesto indispensable para cualquier valoración seria sobre su ejecución.

1. Solicitar a la Alcaldía a requerir formalmente a la Mancomunidad y a ARCGISA la remisión al Ayuntamiento de Los Barrios, y su sometimiento a la Comisión Mixta, de las auditorías anuales financieras, contables y de costes separadas del servicio de Los Barrios en los términos previstos en el convenio
2. Solicitar al Alcalde a exigir la presentación y publicación de los Planes de Actuaciones anuales previstos en el convenio, con detalle de las inversiones, mejoras y actuaciones programadas o pendientes para el municipio de Los Barrios
3. Solicitar al equipo de gobierno a solicitar y reclamar formalmente la entrega de la planimetría completa de todos los servicios asumidos en virtud del convenio
4. Solicitar al Alcalde a que promuevan en el seno de la Comisión Mixta un pronunciamiento expreso, documentado y motivado sobre la situación de equilibrio o desequilibrio del coste del servicio en Los Barrios y, en su caso, sobre las medidas a adoptar ante déficits, excedentes, mejoras o inversiones pendientes
5. Solicitar a la Alcaldía a que exija a ARCGISA el cumplimiento del convenio de la prestación de agua y basura en su totalidad
6. Solicitar al equipo de gobierno a informar al Pleno facilitar por escrito cuantas actuaciones se hayan realizado en cumplimiento de los anteriores acuerdos, así como de las respuestas recibidas por parte de la Mancomunidad y de ARCGISA.”

**- Del grupo municipal VOX, moción de control e impulso para la creación de una mesa de trabajo sobre los sectores SUS-7 y SUS-8.**

Por D<sup>a</sup> Celia Fuentes Palacios, Portavoz del Grupo Municipal VOX, se da lectura a la moción de control y fiscalización, de fecha y n.º de registro general de entrada en este Ayuntamiento, 07/04/2026 y E2026005029, del tenor literal siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de los sectores SUS-7 y SUS-8 ha generado una importante incertidumbre entre los vecinos y propietarios afectados.

Dado que el proyecto se encuentra actualmente en fase de borrador y pendiente de informes sectoriales y ambientales, este es el momento en el que el Ayuntamiento debe actuar con la máxima transparencia, información y participación.

En este contexto, corresponde al Pleno, en ejercicio de su función de control político, fiscalizar que la tramitación de estos sectores se desarrolle con garantías de transparencia, acceso a la información y participación por parte de los grupos municipales y de los vecinos afectados.

No resulta adecuado que la gestión de estos suelos se desarrolle sin un conocimiento claro por parte de los grupos de la oposición y, especialmente, de los vecinos directamente afectados.

Por ello, resulta necesario promover mecanismos de información, coordinación y participación que permitan conocer el estado real de la tramitación y sus posibles implicaciones.

## PROPUESTA DE CONTROL E IMPULSO

En ejercicio de la función de control político del Pleno, el Grupo Municipal VOX propone:

PRIMERO. Requerir al equipo de gobierno que informe al Pleno sobre el estado actual de tramitación de los sectores SUS-7 y SUS-8, incluyendo la situación de los informes sectoriales y ambientales en curso.

SEGUNDO. Solicitar al equipo de gobierno la convocatoria, en un plazo máximo de 15 días, de una mesa de trabajo técnica, informativa y participativa sobre los sectores SUS-7 y SUS-8.

TERCERO. Solicitar que en dicha mesa participen:

- todos los portavoces de los Grupos Municipales,
- el equipo de gobierno,
- y los técnicos de la Delegación de Urbanismo.

CUARTO. Solicitar al equipo de gobierno que invite a una representación de los vecinos y propietarios afectados, a través de la Asociación de Vecinos Vega del Moral, como entidad representativa del ámbito, con el objetivo de que puedan recibir información clara, directa y accesible sobre:

- el estado de tramitación del expediente,
- los informes sectoriales en curso,
- y las posibles afecciones sobre sus propiedades.

QUINTO. Solicitar al equipo de gobierno que, mientras no se celebre dicha mesa de trabajo y se clarifiquen las cuestiones técnicas planteadas, actúe con la máxima prudencia, evitando en la medida de lo posible la adopción de decisiones o actuaciones de especial relevancia que puedan condicionar el desarrollo futuro del sector.”

**PUNTO 8º.- Mociones de urgencia en virtud del artículo 91.1, párrafo 2, del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en BOP de Cádiz n.º 145, de fecha 31 de julio de 2025.**

**PUNTO 9º- Ruegos y Preguntas.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**INTERVENCIONES:** Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta. La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe: SHA256withRSA-

TW1Fd09EZGhNVFEzWkRZd1pEbGINVGRtTjJWaE1qSXhNamcwWkRjd09HVXhZMkppTVRFek9HVmtabVJrWIRRMk5ETmpPVFkwT1RRMk1qQmpNakprWmc9PQ==

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://actas.ayto-losbarrios.es/video/listTimeLinksToVideoPdf/2c9080469c9fc2cf019d71df92c3040b?duration=15195.0192>

### Minutaje

#### INICIO SESIÓN

0:00:41 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

### **I.- ASUNTOS DE OFICIO**

0:01:01 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

**PUNTO 1º.-** Lectura y Aprobación, si procede, de las actas en borrador de las siguientes sesiones:

Audio-video-acta 2/2026, ordinaria, de fecha 9 de febrero.

Audio-video-acta 3/2026, extraordinaria, de fecha 17 de febrero.

Audio-video-acta 4/2026, extraordinaria y urgente, de fecha 28 de febrero.

Audio-video-acta 5/2026, ordinaria, de fecha 9 de marzo.

0:01:02 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

0:02:28 - D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)

0:04:30 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

0:04:56 - D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)

0:05:05 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

0:05:08 - D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)

0:05:34 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

### **II.- ASUNTOS ORDINARIOS. PARTE RESOLUTIVA**

0:05:52 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

### **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y RRHH**

0:05:56 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

**PUNTO 2º.-** Propuesta Expediente Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Facturas Transportes Discrecionales Málaga, S.L.

0:05:58 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

0:06:07 - D. ARTURO TAMAYO FERNANDEZ (HABILITADO)

0:07:05 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

0:07:08 - Dª CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/29
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

0:13:04 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 0:13:10 - Dª CELIA FUENTES PALACIOS  
 0:13:16 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 0:13:19 – D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 0:16:08 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 0:16:10 – D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
 0:20:50 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 0:20:52 – D. MANUEL MUÑOZ GARCÍA (LB 100X100)  
 0:23:43 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 0:23:46 - Dª CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
 0:27:15 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 0:28:47 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 0:28:50 - D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
 0:32:24 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 0:32:26 - D. MANUEL MUÑOZ GARCÍA (LB 100X100)  
 0:32:44 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 0:35:22 – VOTACIÓN

### III.-ASUNTOS URGENTES

0:35:44 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

**PUNTO 3º.-** (Mociones de urgencia en virtud del artículo 89.3 del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el B.O.P. de Cádiz n.º 145, de fecha 31 de julio de 2025).

0:35:49 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

### IV.- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

0:35:59 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

**PUNTO 4º.-** Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

0:36:00 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

Febrero 2026: Resoluciones n.º 161 a 386.

**PUNTO 5º.-** Dación de cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local:

0:36:12 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

0:36:28 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria de 25 de febrero de 2026.
- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 3 de marzo de 2026.
- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 10 de marzo de 2026.
- Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria de 17 de marzo de 2026.

**PUNTO 6º.-** Mociones políticas presentadas por los grupos políticos (art. 91.1, párrafo 2, del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el BOP de Cádiz n.º 145, de fecha 31 de julio de 2025).

0:36:29 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

- Del grupo municipal Socialista, moción instando a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a reducir las tarifas de los recibos de agua y basura y aplicar medidas extraordinarias.

0:36:41 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

0:36:53 – D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)

Código Seguro De Verificación	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
Observaciones	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D	Página	21/29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

0:39:11 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 0:39:27 - D<sup>a</sup> CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
 0:44:27 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 0:44:32 - D<sup>a</sup> CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
 0:44:33 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 0:44:39 - D<sup>a</sup> CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
 0:44:42 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 0:44:46 - D<sup>a</sup> CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
 0:44:58 - D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
 0:45:05 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 0:45:06 - D<sup>a</sup> CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
 0:45:08 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 0:45:31 - D. PABLO GARCÍA SÁNCHEZ (PP)  
 0:50:28 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 0:50:32 - D<sup>a</sup> MARIA DE LOS ÁNGELES GALLEGO GAVIRA (LO 100x100)  
 0:51:55 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 0:52:04 - D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PP)  
 0:57:14 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 0:57:18 - D<sup>a</sup> CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
 1:01:33 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 1:01:55 - D. PABLO GARCÍA SÁNCHEZ (PP)  
 1:02:41 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 1:02:43 - D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
 1:06:37 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 1:10:28 - VOTACIÓN

- Del grupo municipal Partido Popular, moción solicitando al gobierno de España un trato equitativo a las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

1:10:40 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 1:10:51 - D. ANTONIO DOMÍNGUEZ DÁVILA (PP)  
 1:16:23 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 1:16:33 - D<sup>a</sup> CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
 1:21: 50 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 1:21:57 - D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
 1:23:32 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 1:24:36 - D<sup>a</sup> CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
 1:24:37 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 1:24:54 - D<sup>a</sup> SARA LOBATO HERRERA (LB 100x100)  
 1:25:18 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 1:25:20 - D. ANTONIO DOMÍNGUEZ DÁVILA (PP)  
 1:26:30 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 1:26:32 - D<sup>a</sup> CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
 1:28:05 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 1:28:06 - D<sup>a</sup> CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
 1:29:43 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 1:29:52 - D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
 1:31:58 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 1:32:01 - D. ANTONIO DOMÍNGUEZ DÁVILA (PP)  
 1:33:05 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 1:33:10 - D. ANTONIO DOMÍNGUEZ DÁVILA (PP)  
 1:33:40 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 1:33:44 - VOTACIÓN

- Del grupo municipal VOX, moción para exigir actuaciones urgentes ante la degradación del paraje natural de Las Marismas del Río Palmones.

1:33:51 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 1:34:01 - D<sup>a</sup> CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
 1:39:03 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

Código Seguro De Verificación	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
Observaciones	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

1:39:10 – D. ANTONIO DOMÍNGUEZ DÁVILA (PP)  
1:41:11 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
1:41:17 – Dª CELIA FUENTES PALACIOS (PP)  
1:42:29 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
1:42:32 – D. PABLO GARCÍA SÁNCHEZ (PP)  
1:43:16 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
1:44:29 – VOTACIÓN

**PUNTO 7º.-** Mociones de control y fiscalización de los demás órganos de Gobierno, presentadas por los Grupos Políticos. (Art. 91.2 del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en BOP de Cádiz n.º 145, de fecha 31 de julio de 2025).

1:44:46 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

- Del grupo municipal Socialista, moción de control y fiscalización sobre las autorizaciones de uso privativo de la Plaza de Toros.

1:44:58 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
1:45:08 – D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
1:47:20 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
1:47:24 – D. MANUEL MUÑOZ ORTEGA (LB 100x100)  
1:50:47 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
1:50:49 – D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
1:54:13 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
1:54:16 – D. MANUEL MUÑOZ GARCÍA (LB 100x100)  
1:54:50 – D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
1:57:13 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
1:58:03 – D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
2:00:46 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
2:01:12 – D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
2:01:43 – D. MANUEL MUÑOZ GARCÍA (LB 100x100)  
2:01:49 – D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
2:01:52 – D. MANUEL MUÑOZ GARCÍA (LB 100x100)  
2:02:00 – D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
2:02:16 – D. MANUEL MUÑOZ GARCÍA (LB 100x100)  
2:02:24 – D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
2:02:50 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
2:03:25 – D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE )  
2:04:00 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
2:04:05 – D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
2:04:09 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
2:05:08 – D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
2:05:31 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

- Del grupo municipal Movimiento Barreño, moción de control y fiscalización sobre gastos y uso de fondos públicos.

2:05:48 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
2:06:03 – D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
2:07:28 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
2:07:32 – D. MANUEL MUÑOZ GARCÍA (LB 100x100)  
2:08:05 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
2:08:09 - D. MANUEL MUÑOZ GARCÍA (LB 100x100)  
2:08:16 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
2:08:21 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
2:08:24 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
2:08:27 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
2:09:04 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
2:09:08 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
2:09:12 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

2:09:13 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:09:14 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:09:15 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:09:31 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:09:40 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:09:42 - D. MANUEL MUÑOZ GARCÍA (LB 100x100)  
 2:12:25 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:12:28 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:12:34 - D. MANUEL MUÑOZ GARCÍA (LB 100x100)  
 2:12:47 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:12:51 - D. MANUEL MUÑOZ GARCÍA (LB 100x100)

- Del grupo municipal Movimiento Barreño, moción de control y fiscalización sobre la relación económica entre el Ayuntamiento de Los Barrios y la Diputación de Cádiz, en materia de gestión y recaudación.

2:12:57 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:13:08 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:14:23 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:14:25 - D. MANUEL MUÑOZ GARCÍA (LB 100x100)  
 2:15:10 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:15:13 - D. MANUEL MUÑOZ GARCÍA (LB 100x100)  
 2:15:14 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:15:17 - D. MANUEL MUÑOZ GARCÍA (LB 100x100)  
 2:15:23 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:15:24 - D. MANUEL MUÑOZ GARCÍA (LB 100x100)  
 2:20:20 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:20:22 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)

- Del grupo municipal Movimiento Barreño, moción de control e impulso político dirigida a la alcaldía, en relación con el seguimiento y exigencia de cumplimiento del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Los Barrios y la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y Arcgisa.

2:20:37 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:21:00 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:23:07 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:27:22 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:28:50 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:28:51 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:28:53 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:29:14 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:29:18 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:29:35 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:29:41 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:29:43 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:29:46 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:29:51 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:29:55 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:29:56 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:29:58 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:29:59 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:30:00 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:30:05 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:30:08 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:30:09 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:30:12 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:30:16 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:30:19 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:30:22 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:30:42 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

2:31:26 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:31:49 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:31:52 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:31:53 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:31:57 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:31:01 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:32:02 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:32:03 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:32:05 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:32:08 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:32:16 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:32:17 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:32:20 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:32:21 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:32:29 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:32:37 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:32:29 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:32:41 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:32:43 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:33:37 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:33:40 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:33:41 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:33:44 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:33:46 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:33:50 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:33:51 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:33:58 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:33:59 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:34:08 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:34:59 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:35:04 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:35:06 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:35:10 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:35:12 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:36:03 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:03:08 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:36:10 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:36:27 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:36:40 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:36:43 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:37:07 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:37:12 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:37:13 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:37:30 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:37:46 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:37:48 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:37:51 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:37:56 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:38:00 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 2:38:01 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

- Del grupo municipal VOX, moción de control e impulso para la creación de una mesa de trabajo sobre los sectores SUS-7 y SUS-8.

2:38:44 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:38:54 - D<sup>a</sup> CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
 2:41:19 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:43:35 - D<sup>a</sup> CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
 2:47:39 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 2:50:10 - D<sup>a</sup> CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

2:52:21 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
2:52:30 - Dª CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
2:52:31 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
2:52:32 - Dª CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
2:52:35 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
2:53:56 - Dª CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
2:55:44 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

**PUNTO 8º.-** Mociones de urgencia en virtud del artículo 91.1, párrafo 2, del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en BOP de Cádiz n.º 145, de fecha 31 de julio de 2025.

No hubo.

**PUNTO 9º.-** Ruegos y Preguntas.

2:57:16 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
2:57:43 - Dª CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
3:00:18 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:00:25 - Dª CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
3:00:27 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:01:12 - Dª CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
3:04:42 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:06:50 - Dª CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
3:07:07 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:07:17 - Dª CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
3:07:22 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:07:23 - Dª CELIA FUENTES PALACIOS (VOX)  
3:07:24 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:08:19 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
3:10:18 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:10:26 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
3:12:42 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:13:37 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
3:13:42 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:13:43 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
3:18:00 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:18:05 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
3:18:08 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:18:22 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
3:20:25 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:20:26 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
3:20:28 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:20:36 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
3:25:29 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:26:30 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
3:26:36 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:27:09 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
3:27:13 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:27:15 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
3:27:18 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:27:23 - D. ANTONIO DOMÍNGUEZ DÁVILA (PP)  
3:28:10 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
3:28:16 - D. ANTONIO DOMÍNGUEZ DÁVILA (PP)  
3:28:55 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:29:02 - Dª CRISTINA SILVA ESPINOSA (100 x 100)  
3:29:08 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
3:29:11 - Dª CRISTINA SILVA ESPINOSA (100 x 100)  
3:29:22 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
3:29:30 - Dª CRISTINA SILVA ESPINOSA (100 x 100)  
3:29:33 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)

Código Seguro De Verificación	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
Observaciones	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>	Página	26/29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

3:29:36 - D<sup>a</sup> CRISTINA SILVA ESPINOSA (100 x 100)  
 3:29:46 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:29:53 - D<sup>a</sup> CRISTINA SILVA ESPINOSA (100 x 100)  
 3:29:55 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:29:58 - D<sup>a</sup> CRISTINA SILVA ESPINOSA (100 x 100)  
 3:30:02 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:30:08 - D<sup>a</sup> CRISTINA SILVA ESPINOSA (100 x 100)  
 3:30:15 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:30:28 - D<sup>a</sup> CRISTINA SILVA ESPINOSA (100 x 100)  
 3:30:29 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:30:31 - D<sup>a</sup> CRISTINA SILVA ESPINOSA (100 x 100)  
 3:30:33 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:30:35 - D<sup>a</sup> CRISTINA SILVA ESPINOSA (100 x 100)  
 3:30:41 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:30:49 - D<sup>a</sup> CRISTINA SILVA ESPINOSA (100 x 100)  
 3:30:57 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:31:23 - D<sup>a</sup> SARA LOBATO HERRERA (LB 100x100)  
 3:31:42 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:32:34 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:32:37 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:32:38 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:32:40 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:33:14 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:33:17 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:33:55 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:33:59 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:35:11 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:35:15 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:35:17 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:35:19 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:35:24 - D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
 3:35:27 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:35:37 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:35:56 - D<sup>a</sup> CRISTINA MARCHANTE SAAVEDRA (LB 100x100)  
 3:36:37 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:36:41 - D<sup>a</sup> CRISTINA MARCHANTE SAAVEDRA (LB 100x100)  
 3:36:43 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:36:55 - D<sup>a</sup> CRISTINA MARCHANTE SAAVEDRA (LB 100x100)  
 3:37:08 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:37:11 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:37:50 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:37:51 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:37:54 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:37:58 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:37:59 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:38:06 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:38:07 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:38:08 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:38:11 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:38:18 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:38:19 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:38:20 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:38:22 - D<sup>a</sup> CRISTINA MARCHANTE SAAVEDRA (LB 100x100)  
 3:38:32 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:38:38 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:38:51 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:38:53 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:38:54 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:38:56 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:39:17 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:39:25 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

3:39:35 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:39:37 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:40:11 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:40:15 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:40:27 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:40:36 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:40:42 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:40:47 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:40:56 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:40:59 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:41:13 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:41:15 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:41:20 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:41:21 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:41:41 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:41:47 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:42:20 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:42:27 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:42:30 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:42:38 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:42:47 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:42:50 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:43:38 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:43:43 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:43:53 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:44:01 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:44:27 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:44:33 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:44:40 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:44:47 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:44:05 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:45:06 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:45:16 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:45:19 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:45:29 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:45:37 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:45:40 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:45:41 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:45:44 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:45:48 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:45:50 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:45:51 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:45:57 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:45:59 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:46:25 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:46:26 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:47:17 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:47:24 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:47:40 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:47:42 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:47:58 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:48:09 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:48:11 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:48:19 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:48:24 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:48:26 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:48:28 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
 3:48:39 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
 3:48:44 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/29
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento  
de Los Barrios

3:48:45 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:49:03 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
3:49:06 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:49:13 - D. ANTONIO E. GONZÁLEZ GÓMEZ (MB)  
3:49:15 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:49:22 - D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
3:54:18 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:54:32 - D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
3:54:37 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
3:55:10 - D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
4:00:40 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
4:01:55 - D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
4:02:04 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
4:02:16 - D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
4:02:18 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
4:03:58 - D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
4:04:14 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
4:04:43 - D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
4:05:02 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
4:05:15 - D. ANTONIO DOMÍNGUEZ DÁVILA (PP)  
4:06:12 - D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
4:06:56 - D. ANTONIO DOMÍNGUEZ DÁVILA (PP)  
4:07:46 - D. DANIEL PEREA GONZÁLEZ (PSOE)  
4:09:38 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
4:10:02 - D. CARLOS TORRES REVERT (LB 100x100)  
4:12:19 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)  
4:12:21 - D<sup>a</sup> CRISTINA MARCHANTE SAAVEDRA (LB 100x100)  
4:12:38 - D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMÉNEZ (LB 100 x 100)

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y trece minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.

Código Seguro De Verificación	NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	29/04/2026 13:27:36
Observaciones	Arturo Tamayo Fernandez - Secretario General	Firmado	28/04/2026 14:34:05
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/NCm5WZjHdmM95MPcmoT8Aw%3D%3D</a>	Página	29/29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

